



**LA MATERNIDAD
Y LA PATERNIDAD
RESPONSABLES
son un compromiso de vida**



Libertad y Orden
**Ministerio de la
Protección Social**
República de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar**

Directora General
Elvira Forero Hernández

Directora Técnica
Luz Mila Cardona Arce

Subdirector de Intervenciones Directas (E)
Carlos Raúl Jiménez Fandiño

Grupo Pruebas de Filiación

Coordinación Editorial
Jefe Oficina de Comunicaciones
y Atención al Ciudadano del ICBF
Ilba Janneth Cárdenas Fonseca

Textos
María Carolina Gómez Núñez
Myriam Janeth Ortega Torres

Diagramación y Diseño
Melquisedec Pinzón Pinilla

Ilustraciones
Hernando Ureña Henríquez

Edición
Octubre 2008

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Rotafolio
**La Maternidad y la Paternidad responsables
son un compromiso de vida**

Rotafolio

LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD RESPONSABLES son un compromiso de vida



Libertad y Orden

**Ministerio de la
Protección Social**
República de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

¿Cómo utilizar esta ayuda educativa?

El rotafolio es una herramienta práctica que permite que el agente socializador propicie una reflexión grupal para que de manera participativa se desarrollen conversatorios frente a un tema específico permitiendo una construcción colectiva de saberes y explorando posibles alternativas para promover y fortalecer, particularmente en éste caso, el ejercicio de la maternidad y la paternidad responsable.

El rotafolio permite que el agente socializador desarrolle creativamente los conversatorios en torno al tema apoyándose como punto de partida en los textos y las ilustraciones presentadas. El rotafolio está diseñado pedagógicamente en el enfoque del diálogo de saberes.

Esta metodología de enseñanza permite compartir experiencias de vida. De esta manera, se invita a los lectores y participantes a reflexionar sobre las costumbres cotidianas en la pareja, en la familia y concretamente en el ejercicio responsable de la maternidad y la paternidad para así proponer cambios y lograr un mejor bienestar de nuestras niñas, niños, jóvenes y padres.

También promueve y fortalece a nivel individual, de pareja o de la familia un ambiente afectivo que mejore las relaciones personales. Queremos que los participantes se apropien de valores culturales como: el amor, la solidaridad, el afecto, la búsqueda de la verdad y el bien común, la belleza, el arte, la ética, la libertad y el conocimiento científico, basándonos en el

respeto y responsabilidad de los derechos de la niñez, la juventud y la familia.

Con esta labor educativa queremos destacar la importancia de la familia democrática donde se toman decisiones conjuntas y todos aprenden de todos, de esta manera conocer y superar los modelos de crianza autoritarios, en los que los padres son los únicos que deciden.

Analizamos y proponemos alternativas a la situación de muchos jóvenes, parejas y familias en las que aparece el desafecto, el maltrato y el abandono, ya que también muchos padres han sido violentados en su infancia y juventud, replicando su modelo de crianza.

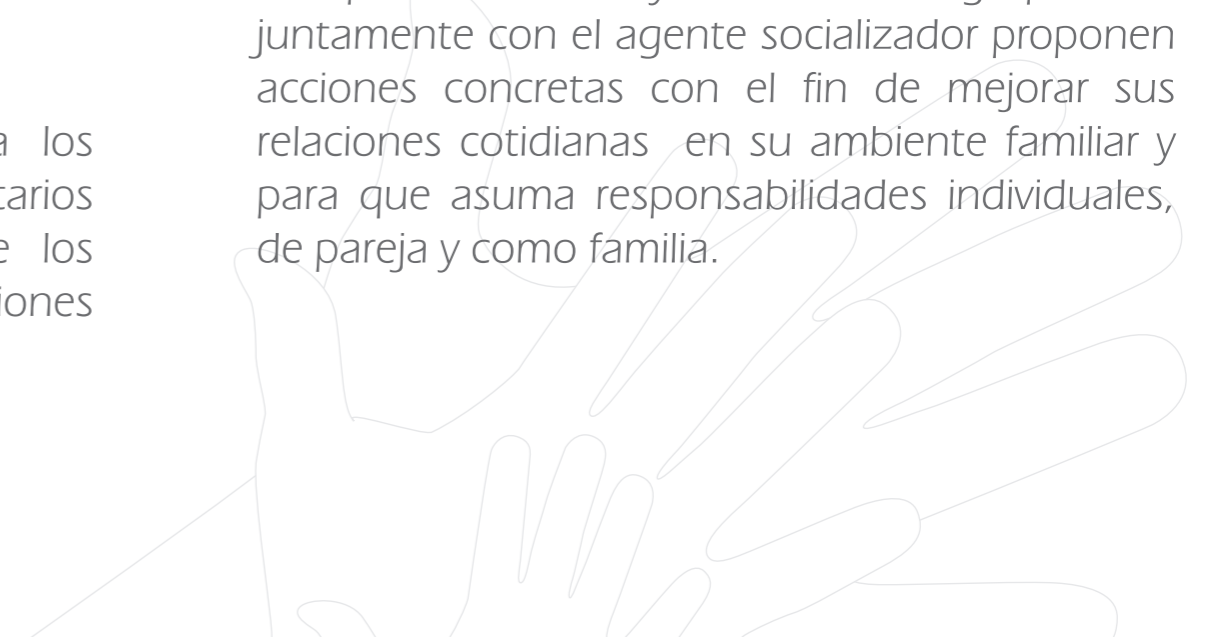
Asimismo, por medio de la metodología del diálogo de saberes se comparten, analizan y se construyen estrategias educativas en torno a las experiencias de los integrantes de las familias (niños, adolescentes, adultos y ancianos) conjuntamente con todos los agentes socializadores que intervienen en el desarrollo de los proyectos de vida de la niñez, la juventud y la familia.

La metodología del diálogo de saberes está estructurada de la siguiente manera en este texto:

- Reflexionemos y compartamos: facilita a los miembros de las familias y grupos comunitarios intercambiar experiencias y opiniones de los participantes, referidas a sus relaciones, guiones

de vida, creencias y comportamientos frente al rol de padres y madres. Para tal efecto, en las guías se encuentran algunas historias, testimonios y textos que además de sensibilizar, se pueden utilizar como punto de partida para el diálogo complementado con preguntas motivadoras.

- Consultemos y debatamos: posibilita compartir puntos de vista desde el saber técnico, científico y pedagógico sobre valores, mitos y prácticas sociales del ejercicio de la maternidad y la paternidad responsable y el derecho a la filiación, con el objeto de ampliar visiones en la vida cotidiana de las familias. Después de analizar grupalmente los participantes estarán en capacidad de intercambiar sus opiniones y de buscar alternativas para mejorar sus relaciones familiares. Lo que significa en pedagogía el debate para confrontar puntos de vista que motiven un cambio cultural democrático de la familia y la sociedad.
- Comprometámonos y evaluemos: el grupo conjuntamente con el agente socializador proponen acciones concretas con el fin de mejorar sus relaciones cotidianas en su ambiente familiar y para que asuma responsabilidades individuales, de pareja y como familia.



Derechos humanos sexuales y reproductivos

Hablamos continuamente de derechos humanos, de Derecho Internacional Humanitario, de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, de los derechos de la familia, pero rara vez abordamos el tema de derechos desde la óptica de la salud sexual y reproductiva. Estos se conocen como Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y, al igual que los derechos humanos, son universales, indivisibles, intransferibles, inalienables e interdependientes.

Estos derechos humanos sexuales y reproductivos están relacionados con la salud reproductiva y todo lo que implica la reproducción humana y el disfrute de la sexualidad.

¿Qué significa ser sujetos de derechos?

¿Cómo reconocemos que somos sujetos de derechos?

¿Cuál es su opinión frente al ejercicio de éstos derechos?



¿Cuál es el concepto particular que tenemos sobre salud sexual y reproductiva?

¿Cómo se vive en nuestra cotidianidad el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos?

¿Qué encontramos de común en los dos conceptos: El de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el particular de cada uno de nosotros?

La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, elaborada por el Ministerio de la Protección Social, propone la siguiente definición de salud sexual y salud reproductiva: “La salud sexual y reproductiva (SSR) se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, y entraña la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos (DSR)”.



La promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos va mucho más allá del tratamiento de infecciones de transmisión sexual y la oferta de anticonceptivos. Implica el apoyo para el fortalecimiento de la identidad individual, el desarrollo de la autonomía, y el hecho de tomar decisiones de manera asertiva y responsable.

¿Cómo reconocemos que somos sujetos de derechos sexuales y reproductivos?

¿Cuáles son mis derechos sexuales y reproductivos?



Todos y todas, independientemente del sexo, edad, etnia, condición social, orientación sexual, estado civil o condición económica, disfrutan de los siguientes Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos reconocidos por el Estado colombiano, en concordancia con los lineamientos propuestos por la Organización de las Naciones Unidas:

- Derecho a reconocerse a sí mismos como seres sexuados.
 - Derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos.
 - Derecho a la autonomía, a la integridad sexual y a la seguridad corporal.
 - Derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación, coerción ni violencia.
 - Derecho a acceder y elegir métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, aceptables y asequibles.
 - Derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud, que permitan embarazos y partos sin riesgos.
- Derecho a acceder a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción.
 - Derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
 - Derecho a decidir el número y el espaciamiento de los hijos o hijas.

¿Cómo ejercemos estos derechos?

¿Los reconocemos como derechos?

¿De qué manera los promovemos?



Tengo derecho a decidir si deseo ser padre o madre...

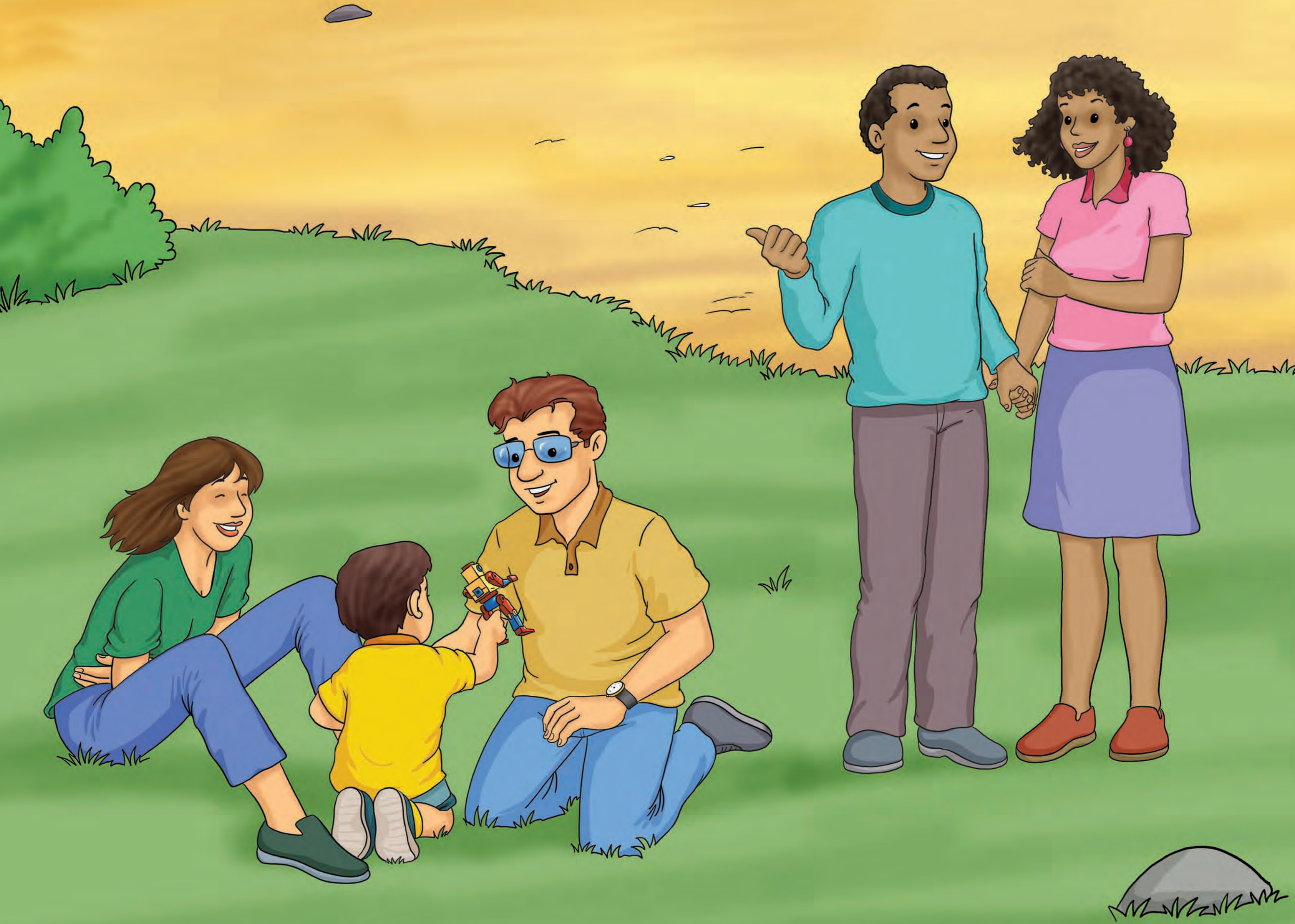
Hombres y mujeres tienen derecho a decidir si desean tener hijos e hijas y también a controlar su capacidad de reproducirse. Por esa razón, ser padre o madre es una opción de vida que se asume desde la autonomía, la responsabilidad y principalmente desde el amor. El punto de partida para ser padres y madres responsables es planear en pareja el embarazo, participar activamente en él, al igual que en el parto, el postparto y el crecimiento y crianza del niño o niña. La relación de los hombres y las mujeres con sus hijos e hijas está determinada en gran medida por la forma en que viven y expresan su afecto y sexualidad, ya que frecuentemente se relacionan sexualmente sin prevenir las consecuencias a nivel reproductivo, emocional, afectivo o social.

Ser padre o madre es una opción de vida y es también una decisión que implica no decidir serlo, no todos los hombres y las mujeres resuelven asumir el compromiso que implica un hijo o hija en la vida y como derecho es necesario respetar en aquellos que deciden ejercerlo. No todos los hombres o las mujeres construyen su proyecto de vida alrededor de la maternidad o paternidad, y ser hombre o mujer no significa necesariamente ser papá o mamá como condición de obligatoriedad o de deber ser.

¿De qué manera mis derechos como adulto pueden garantizar o vulnerar los derechos de los niños y niñas?

¿Cuál es la relación entre los derechos sexuales y reproductivos con el derecho que tienen los niños y las niñas a tener y crecer en una familia?

¿De qué manera las concepciones de padre y madre son reflejo de los imaginarios de ser masculino o femenino?



¿Qué entendemos por desarrollo integral de los niños y las niñas?

¿Qué cambios reconocemos en los nuevos roles de padre o madre?

¿Qué originó esos cambios y de qué manera beneficia a los niños y las niñas en su desarrollo emocional y afectivo?

Desde la concepción y al nacer el niño o niña es totalmente indefenso y requiere toda la atención y cuidado de sus padres, por esa razón tener una hija o hijo implica amarlo, cuidarlo, satisfacer sus necesidades psíquicas, físicas y, sobre todo, afectivas y emocionales. Papá y mamá, aún si están separados, deben garantizar el bienestar general de su niño o niña para contribuir a su desarrollo integral. Los primeros seis años de vida de un ser humano son los más importantes en su formación y durante esta época de la vida es en la que se establecen y fortalecen vínculos afectivos con sus padres y, a través de ellos, con su entorno.

Ser padre o madre actualmente supone un cambio profundo respecto a los modelos paternos y maternos de la familia de origen. Es por esto que hoy la paternidad tiene como rasgos distintivos la afectividad y la ternura, es decir, hombres más consientes de la importancia de su rol en la formación de sus hijos y mujeres que reconocen al padre como proveedor de afecto, cuidado, compañía, y no sólo del factor económico.



¿Contribuye al desarrollo social y emocional de los niños y las niñas que sepan y reconozcan a su padre y madre?

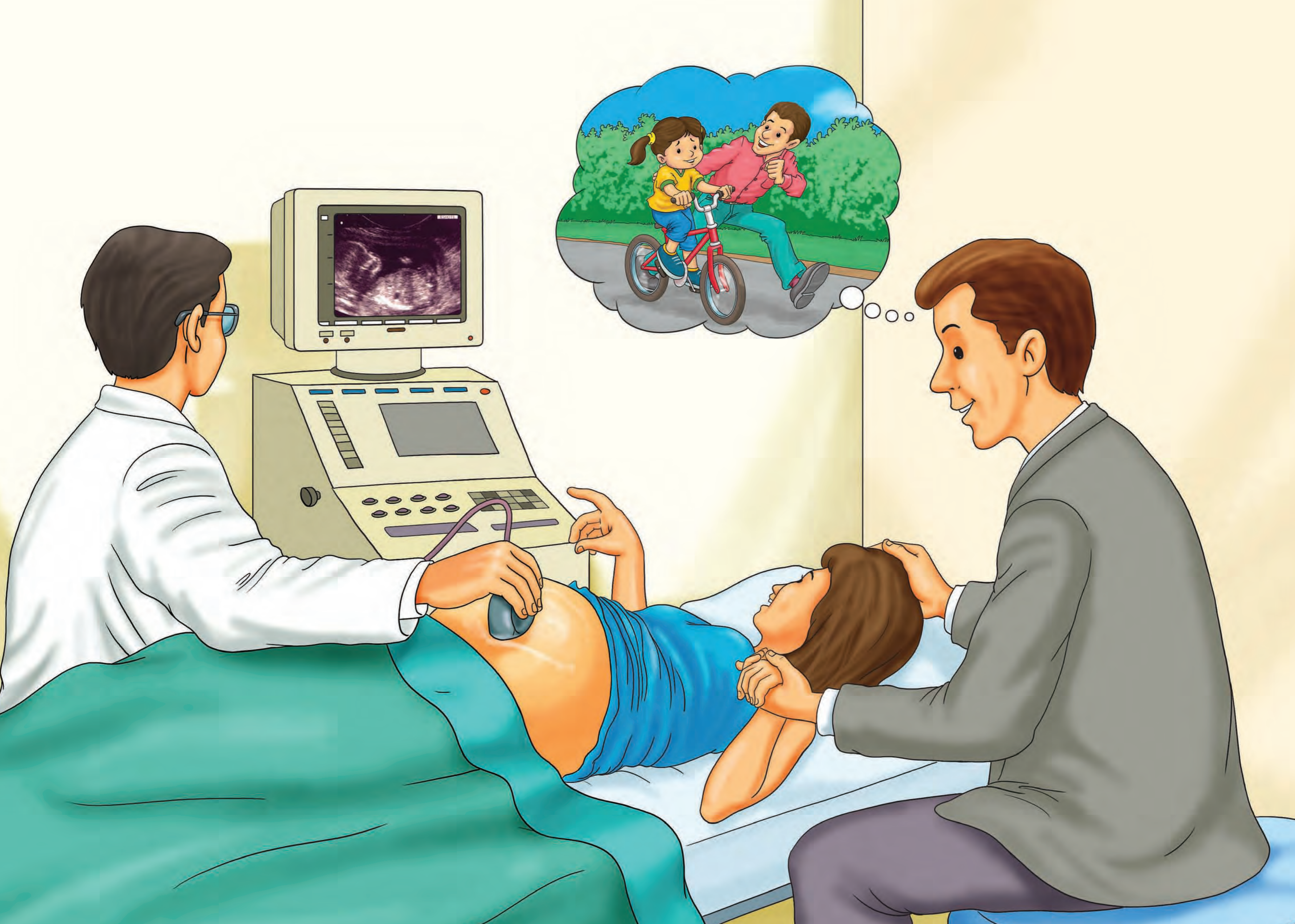
El rol del papá, que es igual de importante y esencial al de la mamá, es insustituible y permite que el niño o la niña reconozca e identifique los roles que contribuyen en la formación de su identidad y personalidad. Por esta razón es tan importante ser conscientes de la responsabilidad que implica cada una de las acciones y las palabras que pronunciamos y con las que siempre estamos educando a nuestros niños y niñas.

Recuerden siempre que los niños y las niñas aprenden por el ejemplo e imitan las conductas de sus mayores; de ahí la importancia de construir vínculos afectivos sólidos basados en el respeto.



Existe un factor fundamental que es necesario valorar en su real dimensión cuando hablamos del ejercicio de la paternidad: **EL VÍNCULO AFECTIVO**. En primera medida se construye a partir del padre, desde el momento en que asume que su compañera está en embarazo y la manera en que responde a esta nueva situación; se fortalece con el nacimiento del nuevo miembro de la familia.

Sin embargo, el ejercicio de la paternidad cobra real sentido cuando conscientemente se decide construir un vínculo afectivo y cercano con los hijos e hijas. La paternidad es una tarea del hombre que además de brindar afecto, alegrías y satisfacciones personales y familiares implica diferentes posibilidades ante la responsabilidad de ser padre.



El ejercicio de la paternidad se basa en tres ejes fundamentales y complementarios:

- La afectividad: fundamental del vínculo padre - hijo o hija. El amor, el cariño y la cercanía afectiva fortalecen una relación.
- El deber: comprende diversas responsabilidades que cada padre se sabe obligado a asumir, y no está necesariamente ligado a la relación conyugal o de pareja y tampoco se limita exclusivamente a la satisfacción de las necesidades económicas.
- El poder parental: entendido como el que se ejerce “sobre” el hijo o hija, pero es necesario que se exprese la autoridad a través del amor y el respeto, sin necesidad de recurrir al dominio físico, mental o chantaje afectivo que genere comportamientos de maltrato contra los niños y las niñas.



La dinámica de la sociedad señala la necesidad de que el padre y la madre, además de brindarles cuidado y protección a los niños y niñas, les ofrezcan condiciones adecuadas para su desarrollo y que “cumplan”, entre otras, con las siguientes funciones que la misma sociedad ha establecido:

- Transmitir saberes culturales.
- Educar y formar para vivir en sociedad.
- Contribuir con el desarrollo de la personalidad del individuo y con la definición de su identidad.



SEMANA CULTURAL
COLEGIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Los niños y las niñas tienen derecho a un nombre, a una familia, a una identidad...

Recordemos que uno de los fundamentos para el ejercicio de la paternidad es EL DEBER, con el que nos referimos a las diferentes responsabilidades que como padre o madre asumimos con los hijos o hijas. Una de esas responsabilidades y que reconoce al niño o niña como sujeto de derechos es el DERECHO A LA FILIACIÓN.

Derecho que implica tener un nombre, tener una familia y obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica.



La filiación legalmente se define como “el vínculo jurídico que une a un hijo o hija con su padre y su madre”. Este vínculo jurídico se establece a través del registro civil de nacimiento, documento que le permite al niño o a la niña definir sus relaciones familiares, disfrutar de sus derechos y ser reconocido como parte de la sociedad. Cuando un niño o niña es inscrito en el registro civil de nacimiento “nace” legalmente para el Estado y la sociedad, garantizando así el reconocimiento de su personalidad jurídica como parte de las atribuciones inalienables de la persona.

¿Por qué es un derecho el derecho a la filiación?

NOTARIA
68



Normatividad

El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, enuncia en su artículo 25 que “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen **derecho** a tener una **identidad** y a conservar los elementos que la constituyen como el **nombre**, la nacionalidad y la **filación** conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el **registro** del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia”.

A partir del
1 de mayo de 2007 rige.



Código
de la Infancia y la
Adolescencia

LEY 1098 de 2006

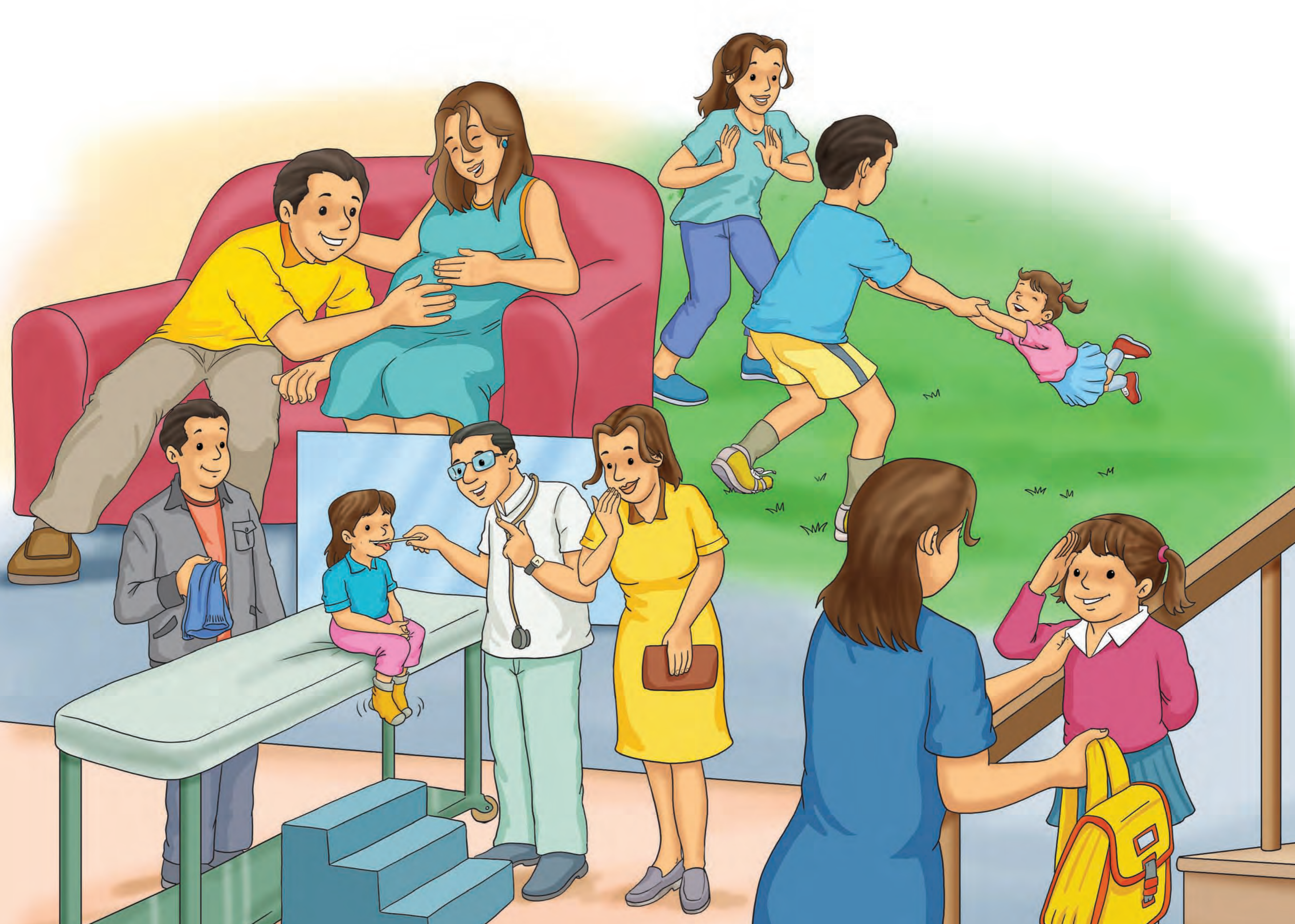
de los
Los derechos niños, niñas
y adolescentes prevalecen
sobre los demás.

018000918080
Línea gratuita
BIENESTAR
www.icbf.gov.co

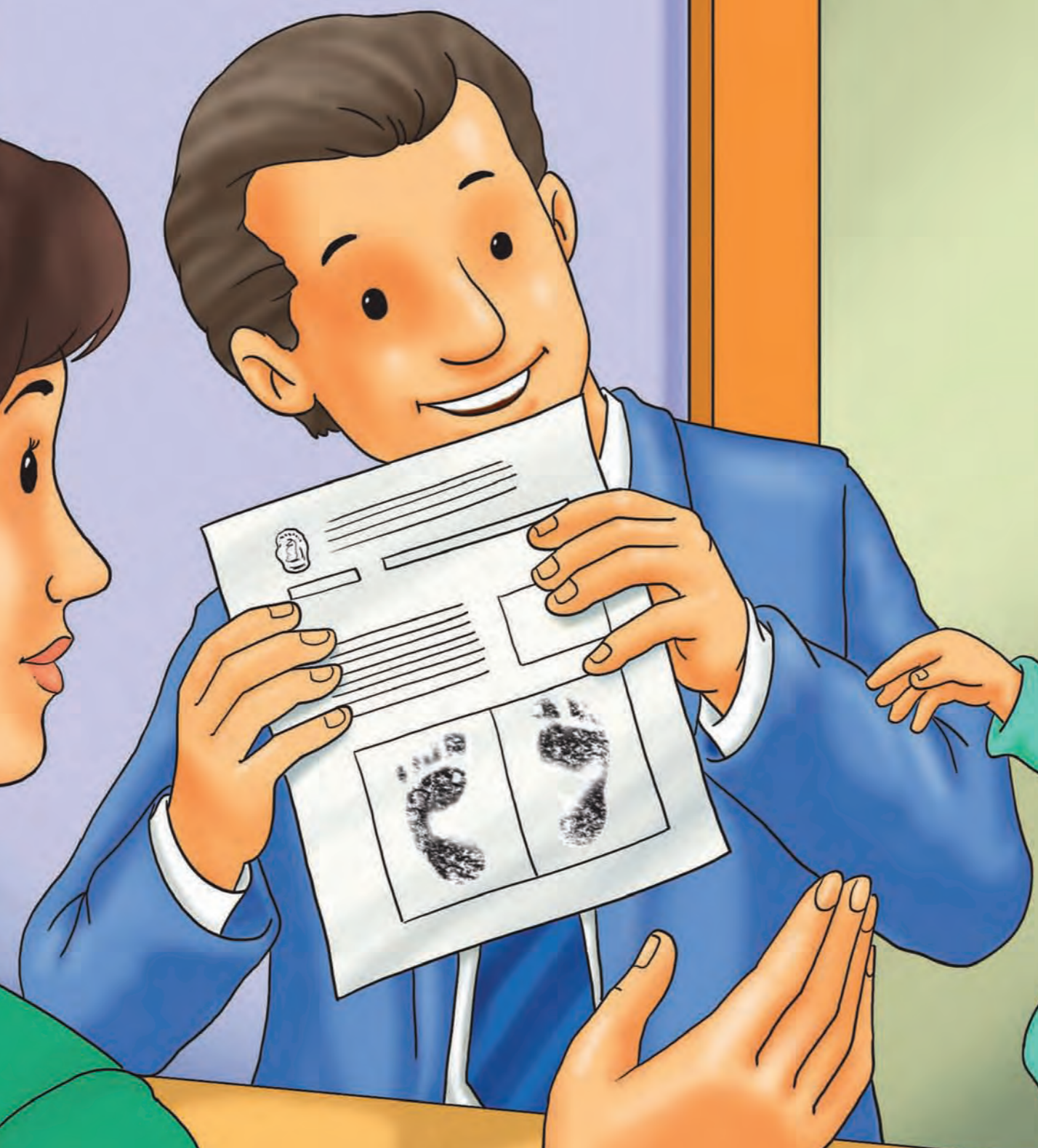
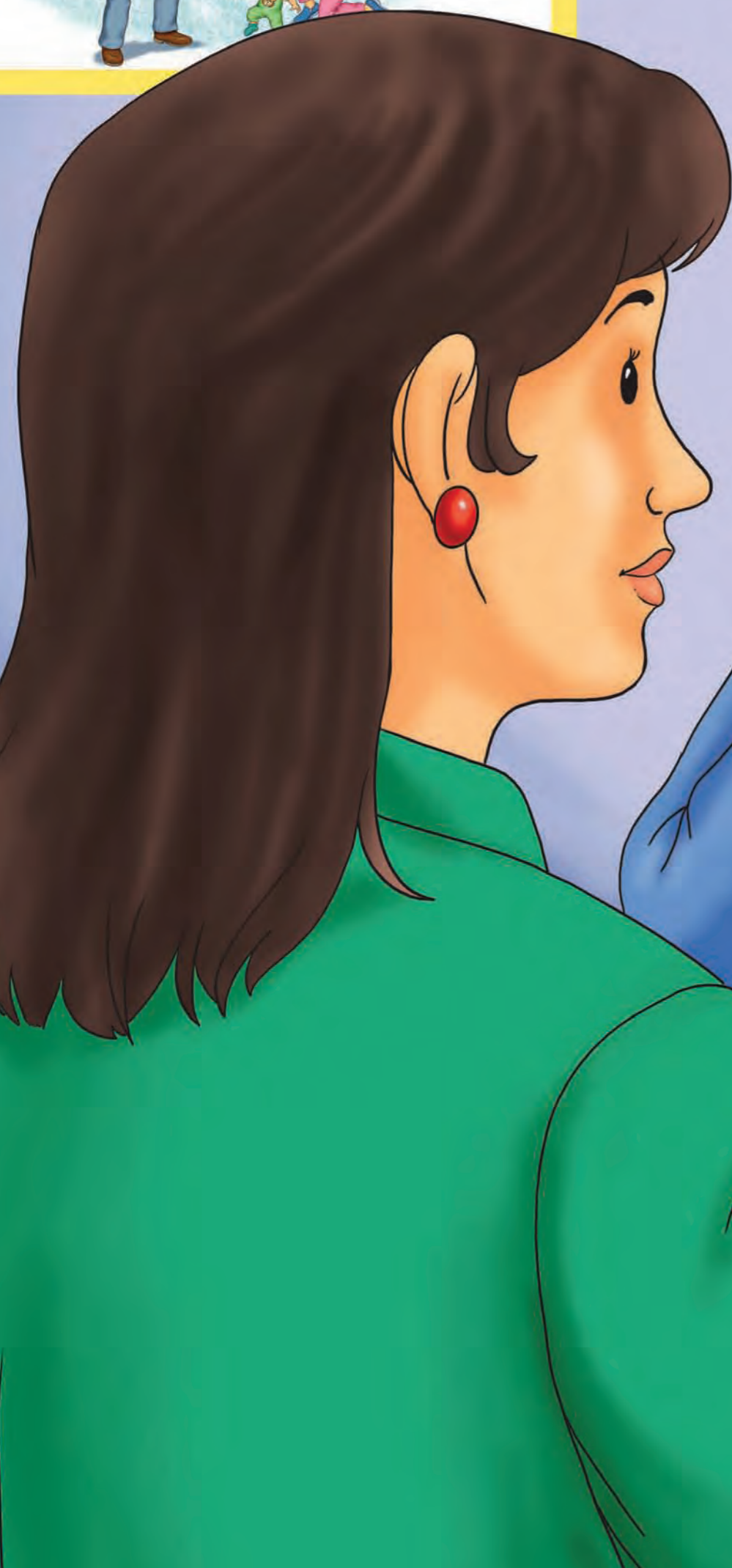
Comunitario: desarrollo para todos



De igual manera el Código de la Infancia y la Adolescencia enfatiza en el artículo 14 que la responsabilidad de los padres es “además la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impiden el ejercicio de sus derechos”



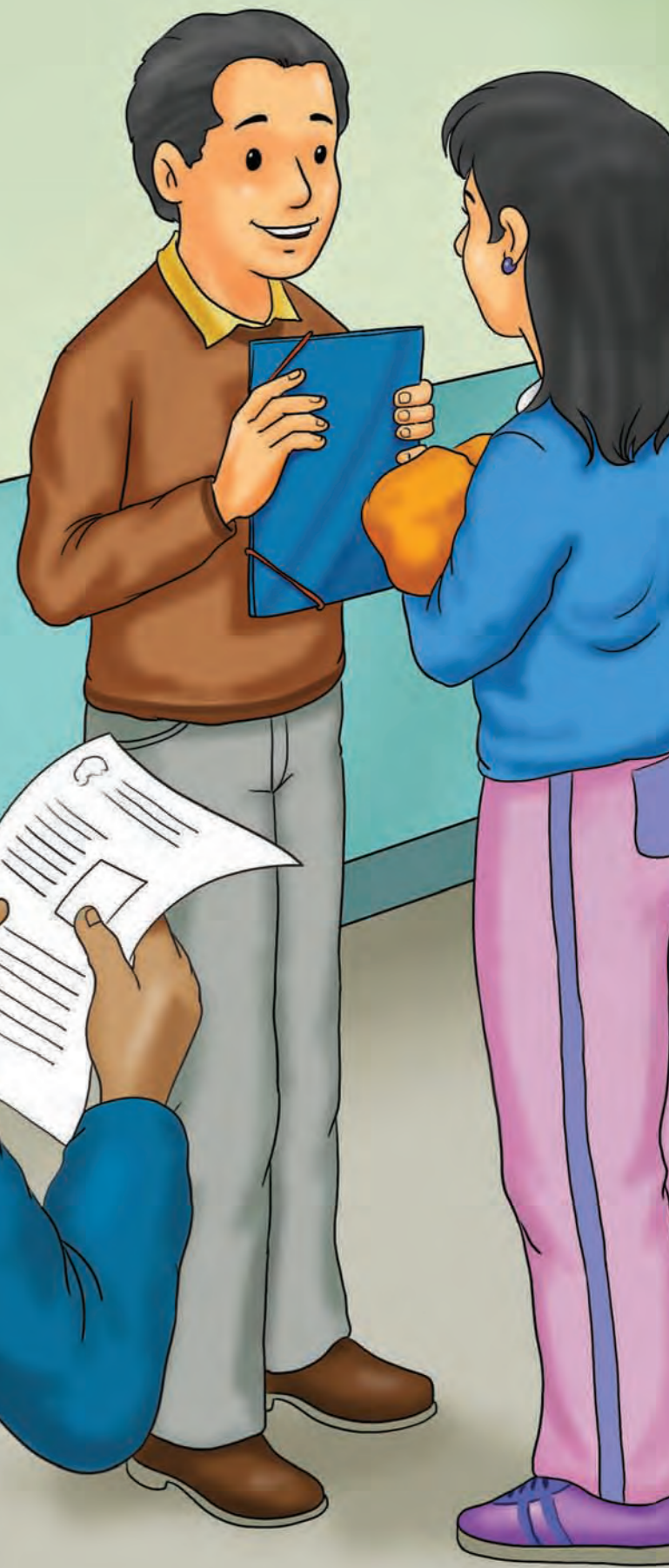
De la misma manera, señala en el artículo 39 numeral 4 que dentro de las obligaciones de la familia para con los niños y las niñas está el de inscribirlos desde que nacen en el **registro civil de nacimiento**. En concordancia con lo anterior, el artículo 41, numeral 12 del mismo Código, señala como obligaciones del Estado “garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito...”



Por lo tanto, Colombia como Estado Social de Derecho respalda a través de la Constitución y leyes complementarias el Derecho a la Filiación, el cual sólo nace a la vida jurídica cuando se realiza la inscripción del niño, niña y/o adolescente al registro civil, y su vínculo afectivo se enmarca a través del reconocimiento expreso por medio de los apellidos que realizan las madres y los padres con sus hijos, así como de la expresión afectiva con los mismos.

REGISTRO CIVIL
TRÁMITE GRATUITO

NOTARÍA



REFLEXIONEMOS

¿Qué compromisos podemos asumir como personas, pareja, familia y comunidad frente a la vivencia y promoción del derecho a la filiación?

¿Por qué el derecho a la filiación debe entenderse como parte del ejercicio de la maternidad y la paternidad responsable más que como un ordenamiento jurídico?

¿Qué implicaciones tiene para un niño o niña la vulneración del derecho a la filiación?

COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA



MATRICULAS
ABIERTAS

REQUISITOS

REGISTRO CIVIL
2 FOTOS
CARNÉ DE VACUNACIÓN

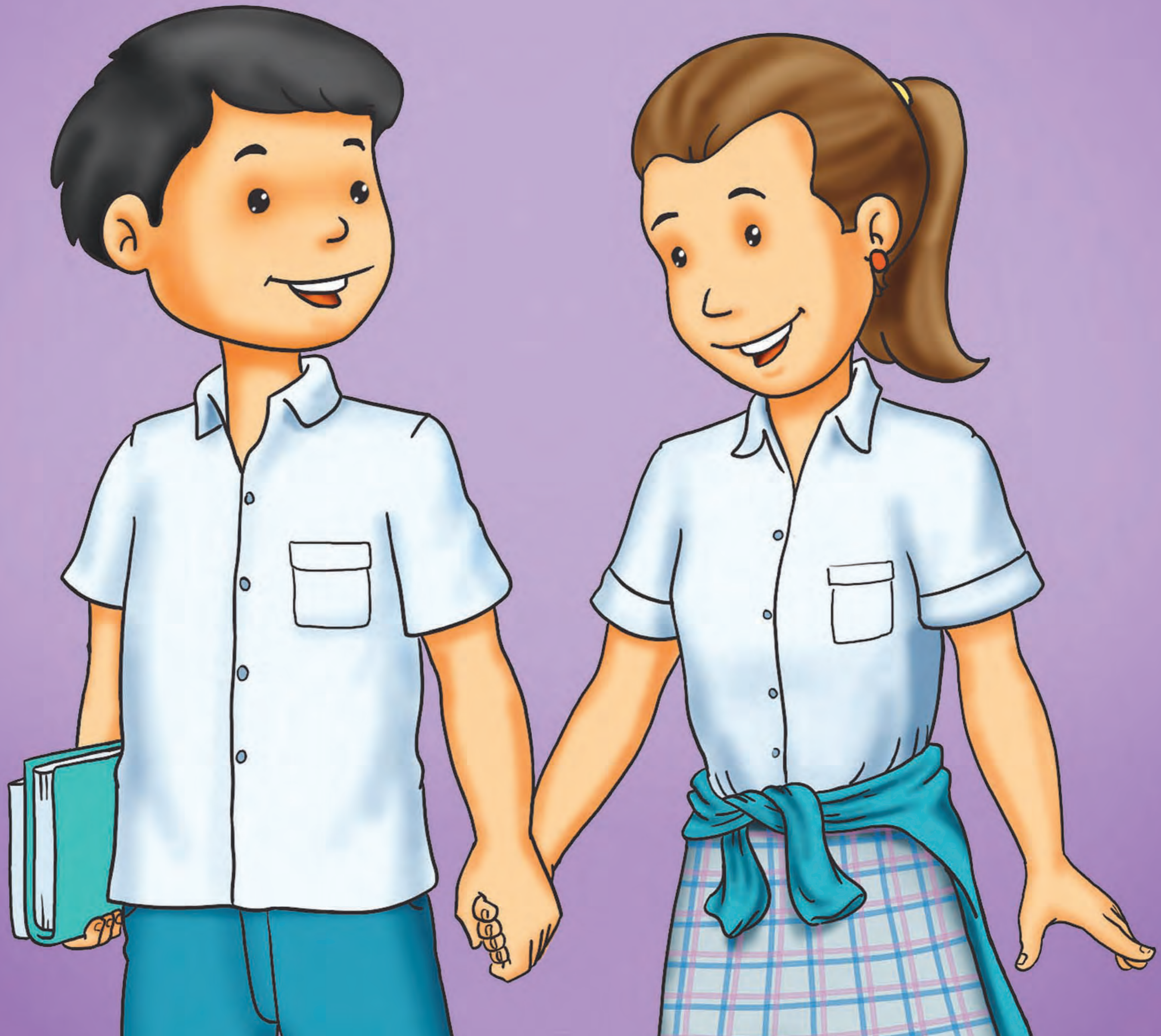


¿De qué manera la comunicación influye en las relaciones sexuales?

Sexualidad Responsable

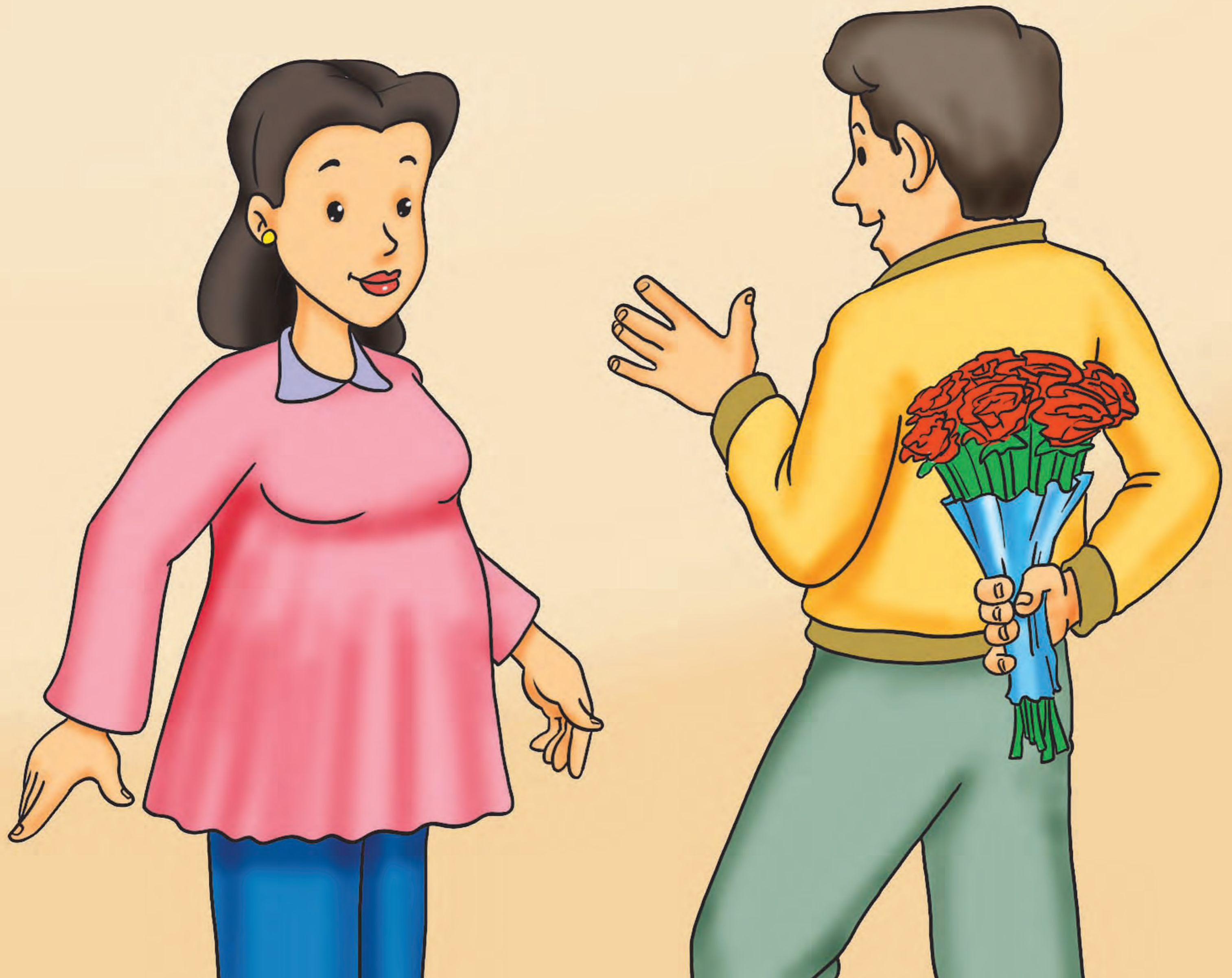
La Sexualidad es la manera en la que adultos, jóvenes, adolescentes y niños y niñas se relacionan a través de su propio cuerpo con el otro. Va mucho más allá de lo estrictamente biológico, es también la manera en que unos y otros piensan, sienten, viven, expresan y establecen relaciones personales.

¿Es posible prepararnos para vivir una sexualidad plena? ¿Cómo?



Entre las funciones de la sexualidad esta la “reproductiva” hombres y mujeres tienen derecho a decidir si desean tener hijos e hijas y también a controlar su capacidad de reproducirse. Por esa razón ser padre o madre es una opción de vida que se asume desde la autonomía, la responsabilidad y principalmente desde el amor.

¿Qué elementos son necesarios para tomar decisiones reproductivas libres, informadas y responsables?



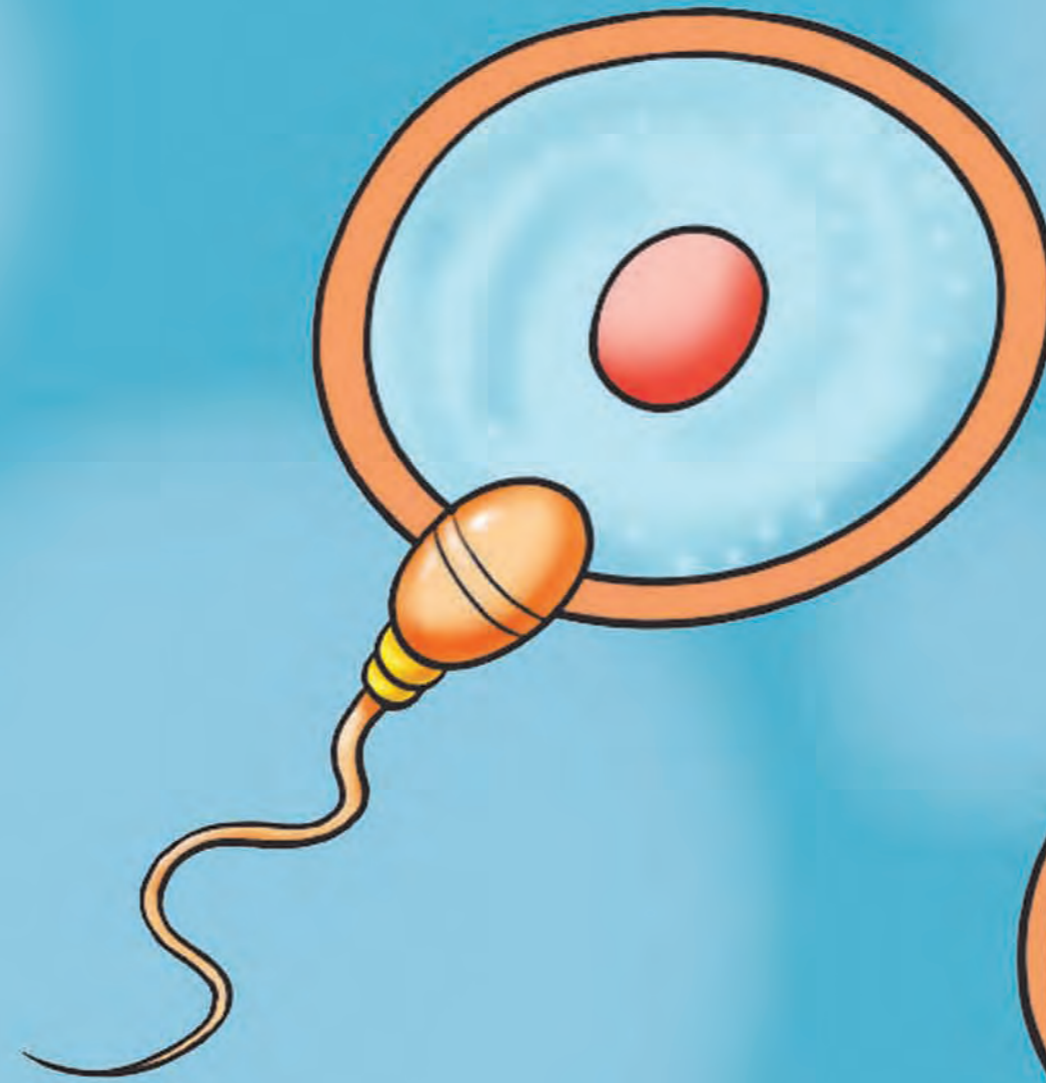
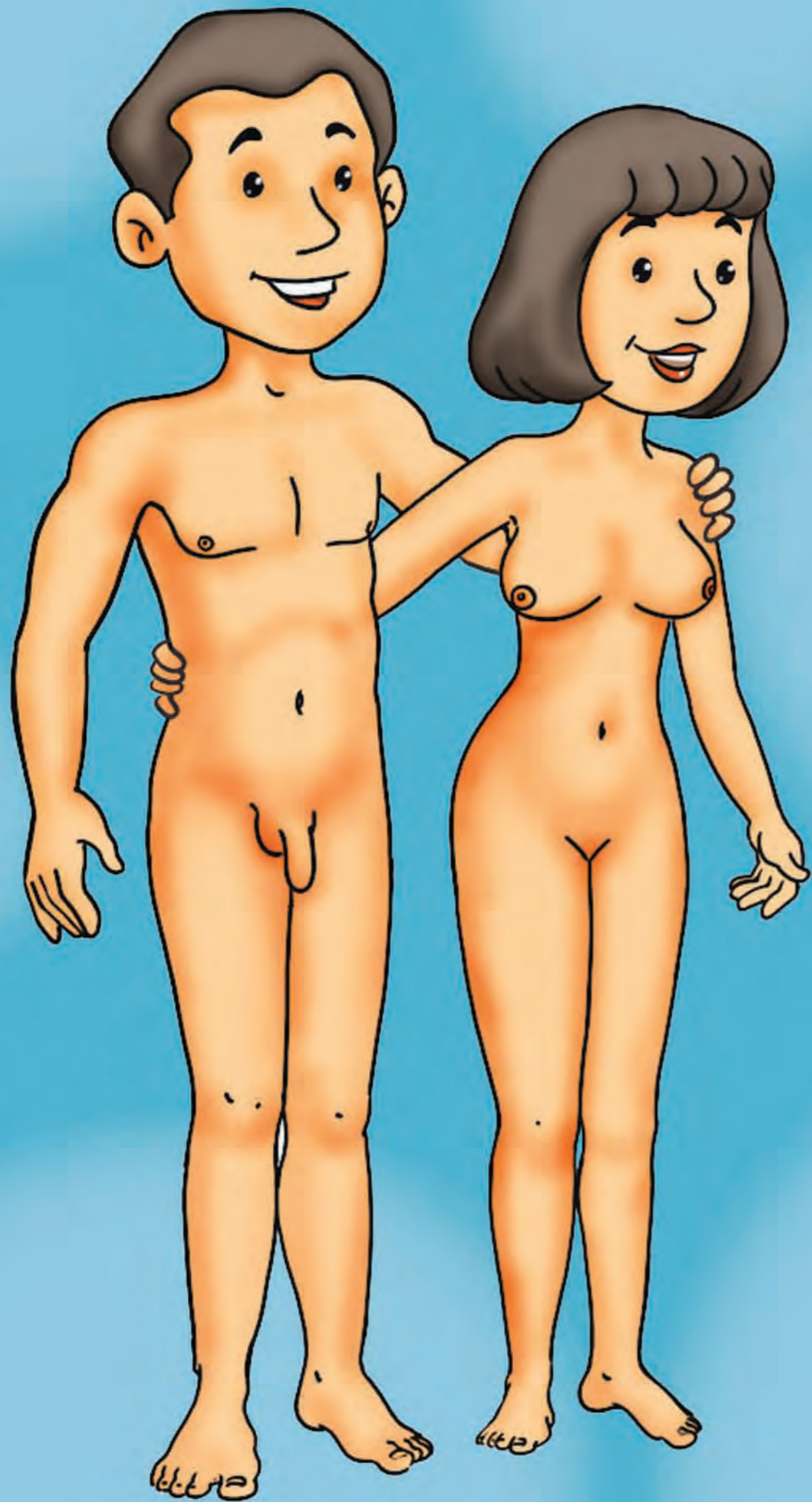
¿Cuál es el significado que socialmente se construye alrededor de las personas que deciden voluntariamente no convertirse en padres?

Ser padre o madre es una opción de vida y es también una decisión que implica no decidir serlo. No todos los hombres o las mujeres construyen su proyecto de vida alrededor de una maternidad o paternidad porque ser hombre o mujer no significa necesariamente ser papá o mamá como condición de obligatoriedad o de deber ser.



El cuerpo humano y todo lo que sucede en él responde a procesos perfectos y complejos, por esta razón los seres humanos, a través de sus sistemas reproductores, son los encargados de garantizar la reproducción humana. Los ovarios y los testículos son glándulas sexuales, conocidas como gónadas, responsables de la formación de los óvulos y los espermatozoides respectivamente.

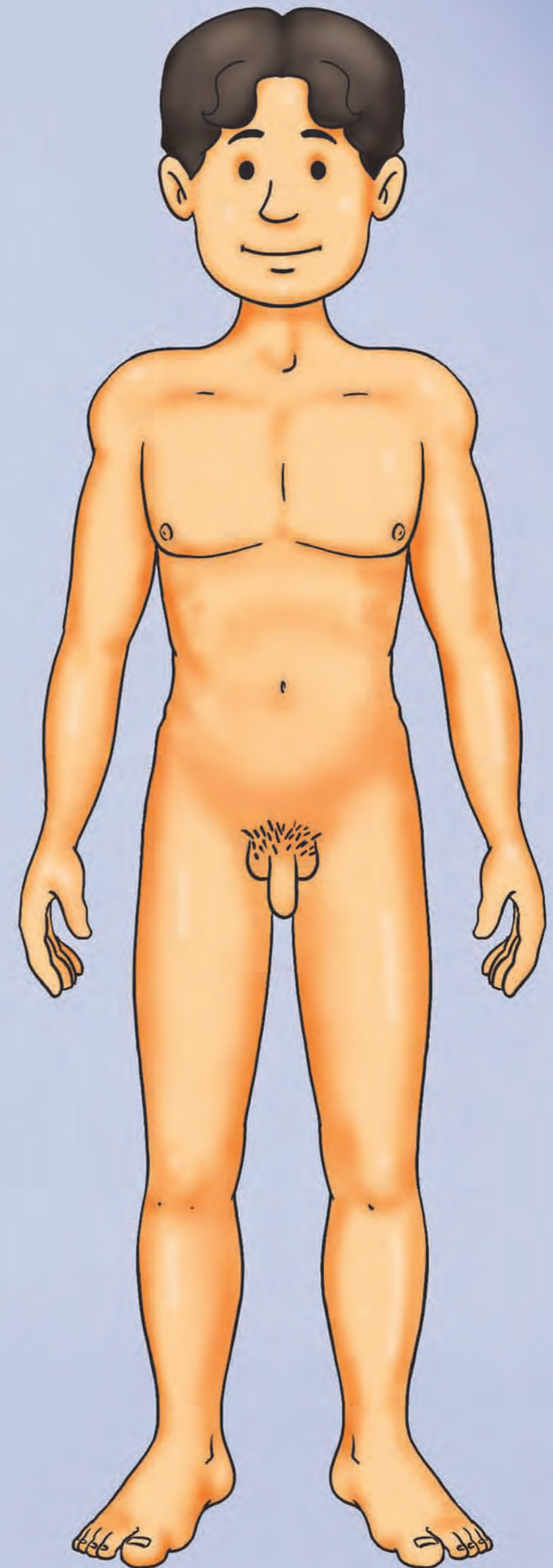
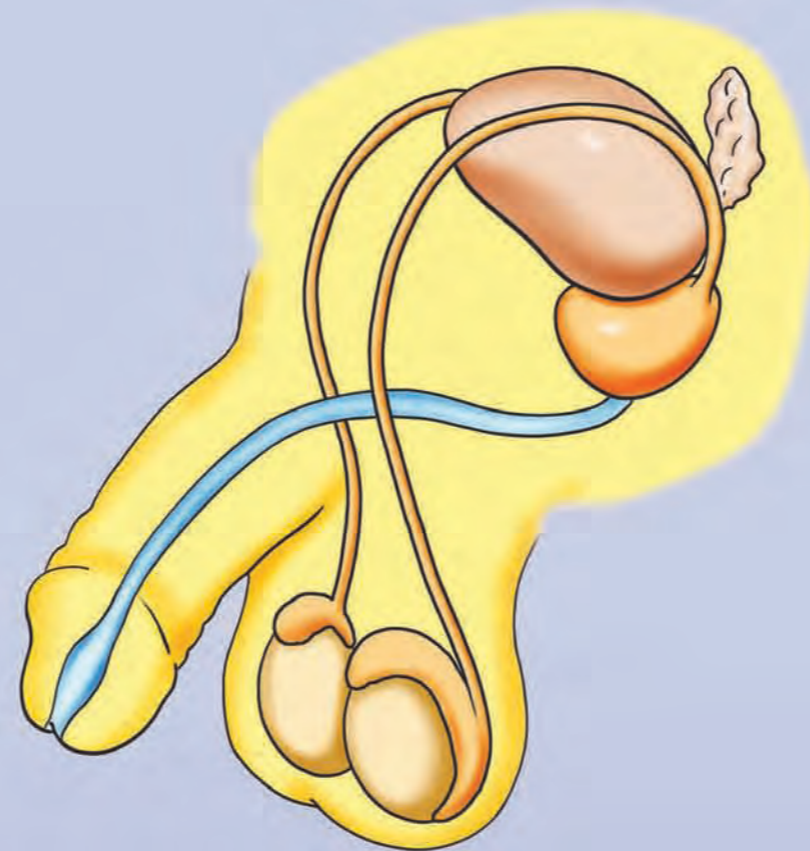
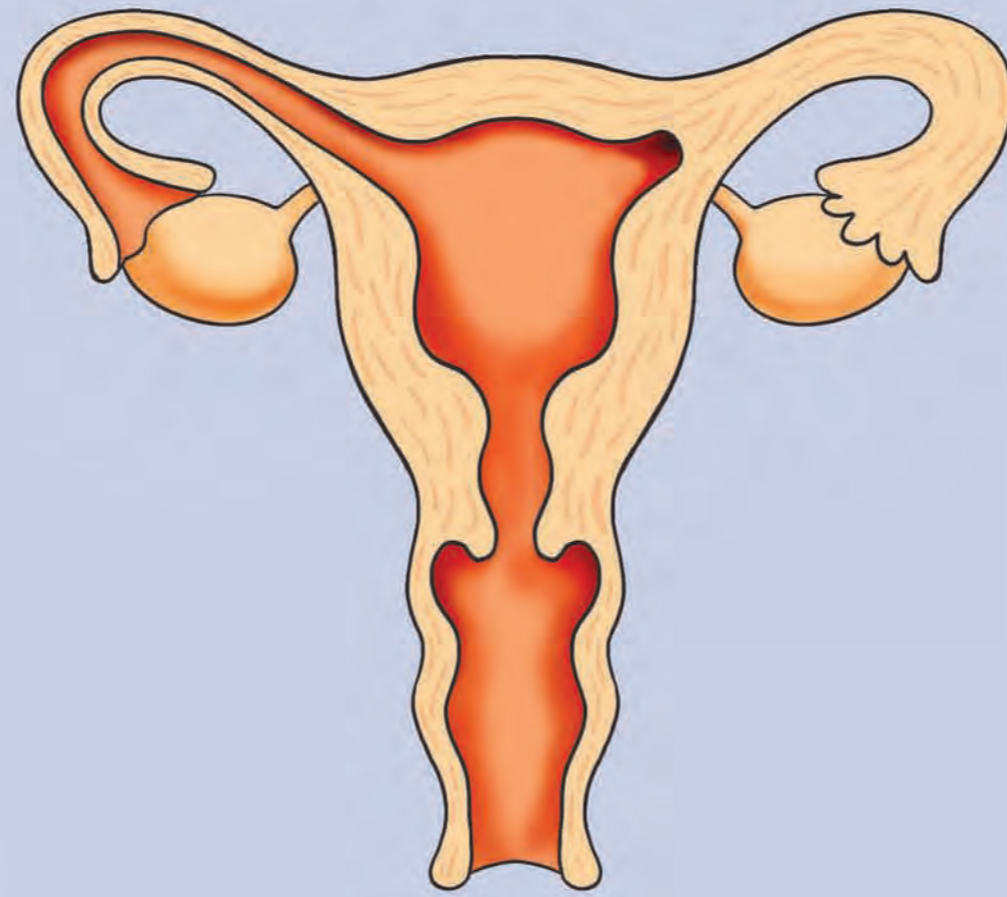
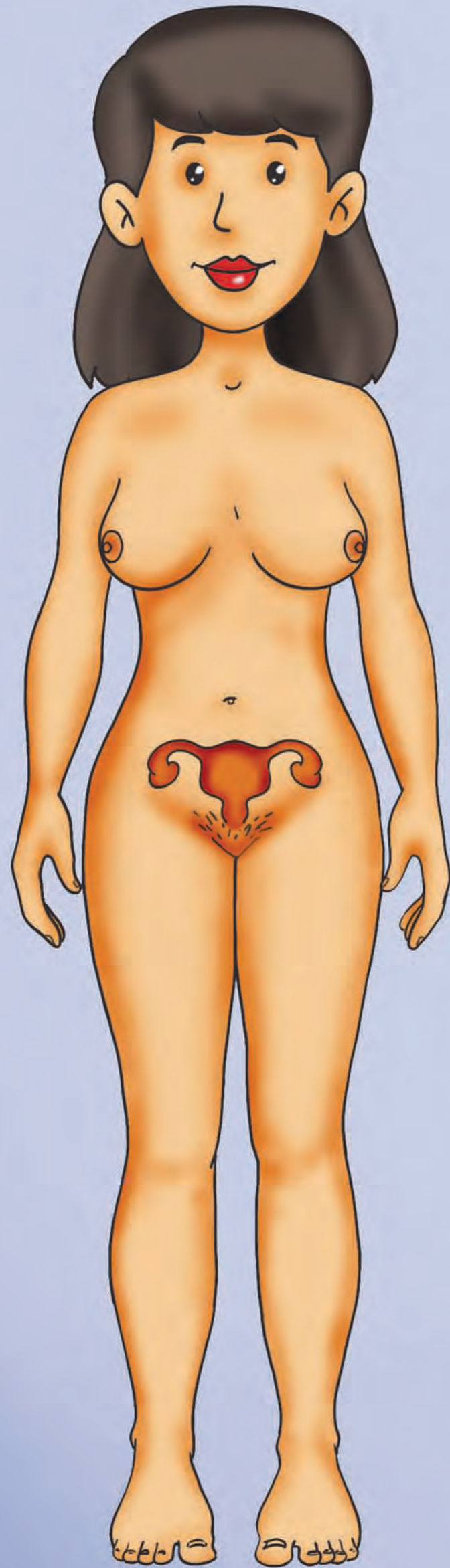
¿Para un ejercicio responsable de la sexualidad es suficiente educar desde el punto de vista biológico?



¿Cuáles son a nivel físico las diferencias entre hombres y mujeres?

¿Hasta qué punto las diferencias físicas permiten que se generen inequidades y discriminaciones, tanto en el ámbito social como en lo privado?

Hombres y mujeres poseen un sistema reproductor que cuenta con órganos internos y externos. El aparato reproductor del hombre y la mujer tienen la misma finalidad pero la tarea de cada uno es distinta y complementaria.



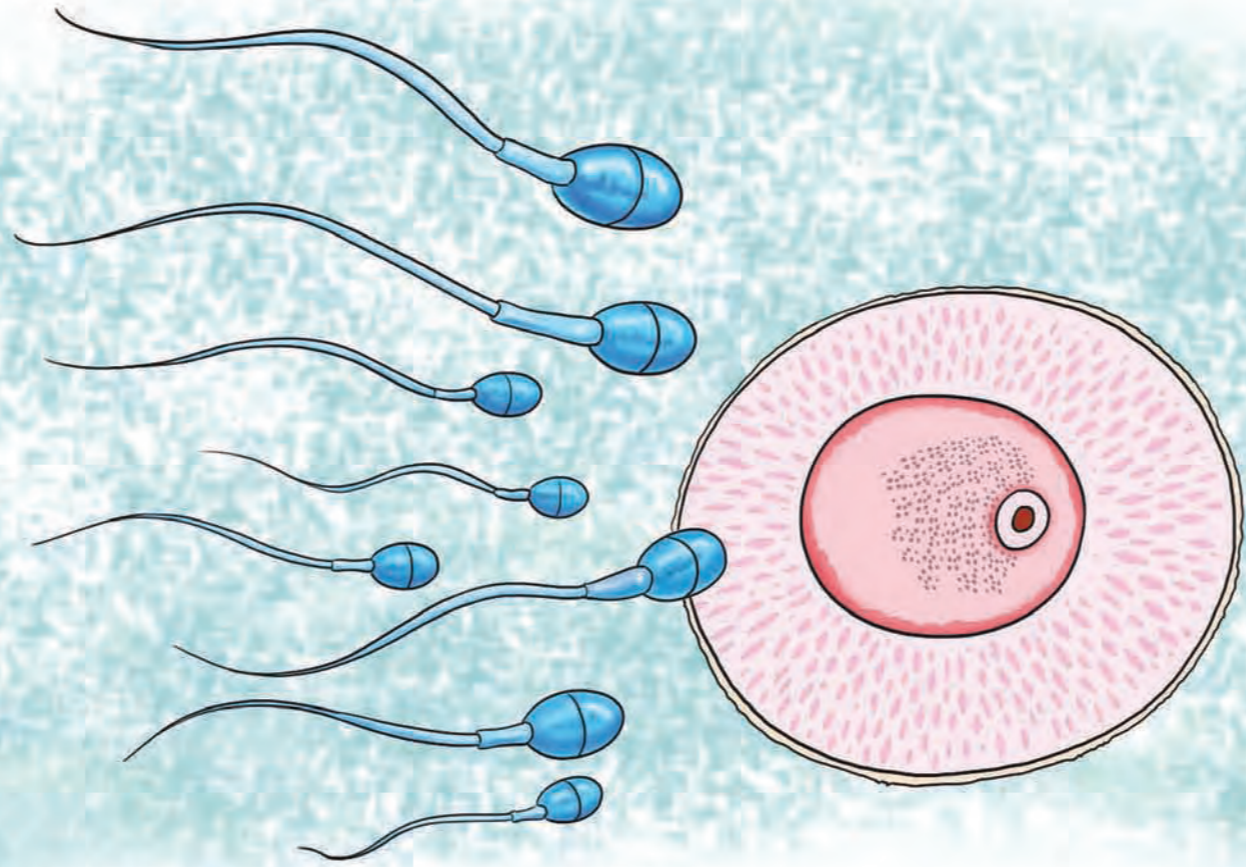
Los niños y las niñas son seres únicos e irrepetibles...

La reproducción es uno de los eventos más fascinantes en la biología. El óvulo y el espermatozoide al encontrarse se reconocen como de la misma especie y permiten su fusión para dar comienzo a una nueva vida.

El encuentro de estas dos células es único e irrepetible en la naturaleza, sólo un espermatozoide es capaz de fecundar el óvulo aunque el hombre produzca millones de ellos.

Esta unión desencadena procesos perfectos y complejos que se manifiestan en un nuevo ser humano único e irrepetible, por esta razón aunque papá y mamá decidan tener varios hijos cada uno de ellos comparte información genética pero son diferentes entre sí.

Parte de las responsabilidades que los padres o madres tienen con sus hijos e hijas es brindarles todo lo necesario para que desarrollen su identidad, crezcan en un ambiente que reconozca que todos somos seres diferentes y les permita un adecuado desarrollo individual.



¿Cómo podemos generar, promover y fortalecer una cultura de la maternidad y la paternidad responsable?

Es importante promover, desde cada una de las acciones cotidianas de hombres y mujeres, iniciativas y acciones dirigidas a hombres que aún no son padres, a los que ya lo son y al resto de la sociedad, que contribuyan a generar una nueva organización y cultura de la paternidad.

El concepto de paternidad es reflejo de la sociedad pero es un aprendizaje individual que cambia de acuerdo a la experiencia personal a través de la vida.



¿Cuáles son las acciones que como hombres y mujeres enriquecen el ejercicio de la paternidad?

La paternidad es una opción de vida que se construye y fortalece, es decir, el hombre nace siendo padre. A través de la experiencia como hijo aprende a ser padre, a dar sentido a los aprendizajes que recibieron y adquirieron con el ejemplo familiar cercano y en el contexto sociocultural en el que se desarrolló su infancia y adolescencia.



La paternidad significa varias cosas a la vez y cuando todas coinciden en un solo hombre podemos hablar de la existencia de un padre¹.

- Una **génesis**: para que haya un hijo o una hija es preciso que un hombre, en un acto responsable con su pareja, decidan dar vida a un nuevo ser.
- Un **reconocimiento personal**: el padre se reconoce como tal, asume la responsabilidad de ser maestro, compañía, apoyo y amigo de su hijo o hija y compartir con su pareja afecto, crianza y educación.
- Un **reconocimiento social**: el hombre, el hijo y la hija generan y fortalecen una relación privilegiada de paternidad-filiación y son reconocidos como tales en la sociedad.
- Una **funcionalidad**: la existencia de un padre es esencial para el hijo o hija, pues los ubica en el orden genealógico, lo relaciona y vincula con sus familias paternas y maternas. Para el desarrollo integral de su personalidad, los niños y las niñas necesitan saber, conocer y relacionarse con sus padres, sus familiares y reconocer el papel que juegan en ella.
- Un **papel educativo**: incluye la responsabilidad en apoyar los proyectos de vida familiar y particular y requiere una comunicación y una orientación para el desarrollo autónomo de los niños y las niñas.
- Una **presencia**: el padre es importante para el desarrollo afectivo, social y cultural de su hijo o hija. Son ellos el modelo que los niños o niñas apropian para su vida.
- Una **interacción entre padre e hijo o hija**: Incluye los espacios y tiempos para expresar mutuamente los sentimientos, opiniones, emociones y afectos en el proceso de socialización.

¹ Bruno Décoret, Paternidad y cambio social: Los padres separados.



¿Cómo viven hoy hombres y mujeres el ejercicio de la paternidad y la maternidad?

“ La paternidad y la maternidad es más que un evento biológico, es una gran misión de amor que compromete a los progenitores. Ser padres significa vivir afectivamente con los hijos, compartir con ellos ilusiones, metas y actividades cotidianas, jugar con ellos en el tiempo libre, enseñarles cómo afrontar los momentos críticos y compartir satisfacciones que se obtienen para el bienestar de la familia”².

¿Qué opinan hombres y mujeres cuando un hombre asume y vive el ejercicio de la paternidad?

² Edgar Contreras, Amor de padres responsabilidad vital.



Hoy la invitación es que como PADRES y MADRES RESPONSABLES...

- De manera compartida **planeen y asuman** la llegada de un hijo o hija y eviten embarazos no deseados.
- **Participen** de manera activa durante el embarazo, el nacimiento y después de la llegada del nuevo ser.
- **Cuiden y eduquen** con más dedicación y afecto a sus niños y niñas. Permítanles crecer felices.
- **Reconozcan** a través del registro civil a todos los hijos o hijas que traen al mundo, manifiésteles su amor y bríndenles un ambiente que propicie su adecuado desarrollo.
- **Sean** proveedores de la familia, principalmente en lo afectivo y también en lo económico.
- **Construyan**, con sus hijos e hijas, día a día vínculos afectivos sólidos basados en el respeto.
- **Sean** un buen ejemplo para sus niños o niñas, ellos pueden aprender imitando la conducta de los mayores.

**Recuerden que ser padre o madre es el mayor compromiso
que un ser humano puede adquirir en la vida.**



“Ser padre o madre es la más hermosa responsabilidad que asumen hombres y mujeres, decisión que, tomada en pareja, garantiza que los niños y las niñas crezcan con amor, cuidado y protección”.

Elvira Forero Hernández

Directora General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Rotafolio

**LA MATERNIDAD
Y LA PATERNIDAD
RESPONSABLES**

son un compromiso de vida



Libertad y Orden

**Ministerio de la
Protección Social**

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 • Sede Nacional
PBX 437 76 30
Línea gratuita nacional **01 8000 91 80 80**
www.icbf.gov.co

Estado Comunitario: desarrollo para todos



**BIENESTAR
FAMILIAR**